

# DON JAIME CARNER OPINA SOBRE EL PAPEL DE LA BANCA PRIVADA EN EL SISTEMA ESPAÑOL

SU PESO HA DISMINUIDO. DEBERIA JUGAR MAYOR PAPEL EN EL CREDITO

Publicamos a continuación las respuestas enviadas por don Jaime Carner Suñol, presidente del Consejo de Administración de la Banca Catalana, al cuestionario que oportunamente le enviamos. Destacada personalidad de las finanzas españolas, sus opiniones las consideramos extraordinariamente interesantes ante la problemática planteada por el II Plan de Desarrollo.

Don Jaime Carner, respondiendo claramente y con sinceridad a nuestras preguntas, ha demostrado, junto a su reconocida competencia y conocimiento del tema, una elegante disposición colaboradora con los fines informativos de la Prensa. MADRID se honra reproduciendo las opiniones del señor Carner.

*—La Banca privada constituye el núcleo prestamista cuantitativamente más fuerte dentro del sistema financiero. En este sentido, ¿qué importancia y, en consecuencia, qué responsabilidad atribuye usted a la Banca privada en la ejecución del Plan de Desarrollo?*

—Dada la destacada posición que ocupa la Banca en el sistema financiero español, es evidente que el papel que ha jugado en el primer Plan de Desarrollo ha sido por fuerza de gran importancia. Conviene, sin embargo, tener presente que el peso de la Banca privada dentro del sistema financiero ha disminuido relativamente, en beneficio especialmente del crédito oficial, que ha distribuido un volumen creciente de fondos, obtenidos como se sabe de la Banca privada. Creo que por lo que se refiere a ésta, su colaboración a la ejecución del Plan de Desarrollo, siempre, desde luego, dentro de las posibilidades que delimita el marco legal, ha sido satisfactorio.

*—¿Sigue la Banca privada, en su política de distribución sectorial del crédito, las indicaciones y orientaciones de los planes de desarrollo? ¿Qué sectores han sido atendidos en mayor medida por la Banca durante los últimos cinco años?*

—Es evidente que los objetivos sectoriales del Plan de Desarrollo constituyen un dato de gran interés para la política crediticia de los Bancos. No obstante, hay que tener en cuenta que la misión de distribuir selectivamente el crédito, sectorial o geográficamente, no se ha asignado a la Banca privada. Es a la Banca oficial a quien corresponde esta función, mientras que los Bancos privados colaborarán en la misma al estando bien planteada la selectividad, según criterios económicos, los interesa desde el punto de vista de Empresas privadas.

En cuanto a la distribución sectorial del crédito bancario en los últimos cinco años, la industria ha absorbido un porcentaje invariable del 55 por 100 del mismo, si bien ha aumentado la proporción dirigida a la industria de base, frente a las industrias llamadas ligeras. Dentro de la primera, el sector más favorecido han sido las industrias mecánicas, y en el segundo, la alimentación.

*—La nacionalización de la Banca es un tema controvertido y siempre de actualidad. ¿Qué opinión le merece la idea aplicada al caso español?*

—No creo que las dos experiencias de nacionalización bancaria realizadas en Europa occidental, la de Italia y la de Francia, puedan aportar argumentos en favor de una nacionalización de la Banca en España. En cuanto a la nacionalización de la Banca existente en los países de economía socialista, me parece interesante citar el caso de Yugoslavia, donde el sistema bancario, desde luego nacionalizado, ha evolucionado hacia una descentralización a nivel de las diferentes Repúblicas federadas, o incluso local, con intensa participación de las Empresas en la dirección de los Bancos. En España, país cuya economía está organizada según el modelo capitalista, no me parece conveniente la nacionalización bancaria, pero sí lo es que la autoridad monetaria prosiga los esfuerzos iniciados en 1962 para dotar a nuestro sistema bancario de las características comunes a las de los países más desarrollados del mundo occidental.

*—¿Considera usted adecuada la línea de reforma bancaria iniciada en la ley de Bases de 1962, concretamente el proceso de especialización bancaria?*

—Desde luego, considero muy acertada la línea de especialización bancaria iniciada con la ley de Bases de 1962. Nuestro sistema financiero necesitaba de unas instituciones especializadas en la promoción de nuevas Empresas y en la financiación, con fondos propios o no, ésta es una cuestión accidental, de la expansión de Empresas ya existentes. Creo, sin embargo, que la llamada especialización debe matizarse con las orientaciones que actualmente presiden la evolución bancaria en este sentido en los demás países.

*—Una cuestión también de actualidad en España es la inadecuada distribución de los fondos de crédito a corto y a medio y largo plazo. ¿Hasta qué punto puede acusarse a la Banca de esta deficiencia?*

—Realmente no puede culpár-

se a la Banca comercial de la escasez de fondos para inversión a medio y largo plazo, ya que ambos tipos de inversión le están prohibidos legalmente. La Banca oficial realiza la transformación de una parte de los fondos a corto plazo de que dispone la Banca privada en crédito a medio plazo, a través del mecanismo de la suscripción obligatoria de cédulas para inversión. En mi opinión, la Banca comercial debería poder jugar directamente algún papel en este sentido, y deberían tomarse las medidas oportunas para que la aportación que está en situación de realizar la Banca industrial pudiera ser mayor.